



C. ABEL SALAZAR BELTRÁN
ADMINISTRADOR ÚNICO
REFINERÍA FAOMABIR, S.A. DE C.V., E.S. 13351
BATALLA DE CELAYA No. 3340
COLONIA FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL TAPATÍO
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
TELÉFONO: 33384-14280

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de Protección Civil y a la documentación recibida en este Organismo, con número de control de Oficialía de Partes **1064**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil, y con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, así como lo determinado en la Renovación del Dictamen General de Estudio de Riesgos **ER-006-02/2018**; por lo que se otorga la **Autorización para el Inicio de Operaciones de la Estación de Servicio** propiedad de **Refinería Faomabir, S.A. de C.V., E.S. 13351**, ubicada en la Calle **Batalla de Zacatecas N° 3340, Colonia Fraccionamiento Residencial el Tapatío**, en el Municipio de **San Pedro Tlaquepaque**, Estado de Jalisco; **donde se plantea instalar 1 (un) tanque de almacenamiento para combustibles, subterráneo, de doble pared tripartido, cuyas secciones serán para almacenar 40,000 litros de Gasolina Premium, 40,000 litros de Diésel y 55,000 litros de Gasolina Magna, con una capacidad nominal en las instalaciones de 135,000 litros de combustibles.**

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresas a una cara y por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE
"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

"Protección Civil Somos Todos"
 Guadalajara, Jalisco, a 06 de Febrero de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
C. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA
PARA INSPECCIONES

[Signature]
ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

[Signature]
I.Q. CRUZ DANIEL GARCÍA HERRERA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su control.
 c.c.p. Expediente (C-1064)
 JTTLR/JPVL/CDGH*ama

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
 Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.
 C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel. 01 (33) 3675-3060
 jalisco.gob.mx

Recivi original
ABEL SALAZAR B
07/02/18

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su control.
 c.c.p. Expediente (C-037, 1359 y 1527)
 JTTLR/JPVL/CDGH*ama

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
 Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.
 C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel. 01 (33) 3675-3060
 jalisco.gob.mx

Francisco Chacón
Recivi Original
20/02/2018